

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2006

RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 078 DE 2006

OBJETO: *CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES TRANSEÚNTES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (EMAVI) EN CALI - VALLE*

El Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las resoluciones 368, 386 y 540 de 2006, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes, se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa:

**OBSERVACIÓN EFECTUADA POR FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS
ARQUITECTOS LTDA , A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.**

- 1. Observación:** *"Comedidamente solicitamos se tenga en cuenta los sótanos, para certificaciones nuevas con dos pisos. Esto es que sean igualmente válidas las certificaciones de dos pisos más sótano".*

Respuesta: Se acoge la observación, se deben relacionar como mínimo en el formulario No. 2, dos (2) contratos, los cuales deben corresponder a construcción de edificaciones, como mínimo de 300 M2 y por valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso en S.M.M.L.V.

- 2. Observación:** *"Por aclarar en cantidades de obra, el ítem sin numerar seguido del ítem 15.2 (cerradura de seguridad para puerta sencilla (aseo y tableros)) el cual aparece con cantidad 2 pero sin UNIDAD. Por favor definir la UNIDAD*

Respuesta: La unidad de medida es UN.

OBSERVACIÓN EFECTUADA POR JAIME ALBERTO VASQUEZ, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.

3. **Observación:** *"En caso de que una empresa se haya constituido hace menos de 3 meses, la experiencia individual de sus socios se tomara como experiencia de la nueva firma".*

Respuesta: No se acoge la solicitud.

OBSERVACIÓN EFECTUADA POR ARTURO RENE BARRAZA FONSECA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.

4. **Observación:** *"Con respecto a la experiencia solicitamos se acepte obras cuyo objeto sea terminación, adecuación".*

Respuesta: No se acoge la observación. Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada, precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en: Construcción de Edificaciones.

Los contratos que no estén enmarcados dentro del objeto anteriormente mencionados no serán tenido en cuenta.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR ENRIQUE MOLANO VENEGAS, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.

5. **Observación:** *"Se solicita que se revise el presupuesto, en razón a que una vez diligenciado el formulario de las cantidades de obra, el valor de la propuesta supera en un 10% al presupuesto oficial".*

Respuesta: No se acepta la solicitud, se mantiene el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia de la contratación.

6. **Observación:** *"Solicito se prorrogue el cierre del presente proceso, en razón a que a la fecha no se ha efectuado ninguna aclaración al pliego".*

Respuesta: Cordialmente me permito remitirle al adendo No. 02 del 08 de septiembre de 2006.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERÍA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.

7. **Observación:** *"Teniendo en cuenta que el certificado de aseguramiento de la calidad, se expide por un periodo de tres años y que su recertificación se efectúa al vencimiento de este periodo, como resultado de un proceso programado complejo y extenso. Solicitamos modificar la exigencia del pliego pg 13 numeral 1.11.1 y pg 19 numeral 32 en donde expresan que la vigencia no podrá ser inferior al termino de ejecución; ya que los proponentes cuyo vencimiento es antes de este termino, tendrían que proceder por fuera de su programación a*

recertificarsen con el único propósito de presentar la licitación, lo cual es materialmente imposible. Si la entidad quiere garantizar que la certificación de aseguramiento de la calidad este vigente durante el término de ejecución, debe exigir la presentación de la certificación vigente a la fecha de cierre de la licitación y debe exigir al oferente favorecido si su vigencia termina antes del término de ejecución recertificarse dentro de su programación y fecha correspondiente”.

Respuesta: No se acepta la solicitud. Se mantiene lo exigido en los términos de referencia de la Contratación Directa.

- 8. Observación:** *“Solicitamos exigir numeral 2.2.4.3 plan de inversión del anticipo, al oferente favorecido”.*

Respuesta: No se acepta la solicitud. Se mantiene lo exigido en los términos de referencia de la Contratación Directa.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA AJUSTEC INGENIERIA LTDA., A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.

- 9. Observación:** *“Por medio de la presente solicitamos aplazar por 3 días la fecha de entrega de las propuestas para el Proceso de Selección para Contratación Directa No 078 de 2006 de la Dirección contratación de la agencia Logística de las fuerzas militares, cuyo objeto consiste en CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL OFICIALES TRANSEÚNTES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (EMAVI) EN CALI - VALLE. La causa esta justificada por la necesidad de más tiempo para la conformación y estructuración de la propuesta para la entrega satisfactoria en este proceso”.*

Respuesta: Cordialmente me permito remitirle al adendo No. 02 del 08 de septiembre de 2006.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

REVISARON: Abogados
Lucila Salamanca Arbeláez

/

Panis Puche

ELABORÓ:
Astrid Hasleidy Cuervo V.